

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

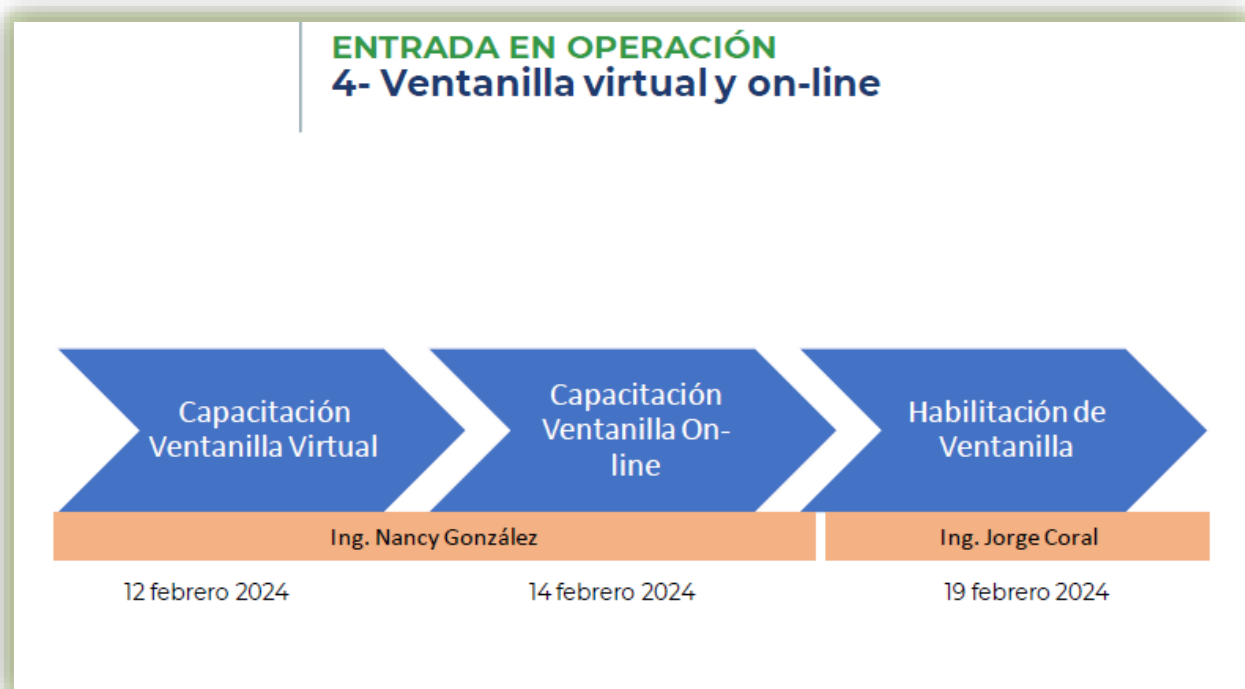
PRESIDENCIA

CIRCULAR

TEMA: ENTRADA EN OPERACIÓN VENTANILLA VIRTUAL EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI.

PARA: APODERADOS JUDICIALES – USUARIOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA – COMUNIDAD JURÍDICA EN GENERAL

En atención a la puesta en producción de la Sede Electrónica para la Gestión Judicial SAMAI, en la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Caldas desde el pasado lunes 5 de febrero del 2024 y, continuando con el paso número cuatro del cronograma de actividades propuesto por la Oficina de Tecnología del Consejo de Estado (CETIC):



Se informa a los apoderados judiciales, usuarios de la jurisdicción y comunidad jurídica en general que los memoriales, solicitudes de copias, acceso al expediente entre otros asuntos relacionados con los procesos judiciales

adelantados por los Juzgados Administrativos de Manizales y Tribunal Administrativo de Caldas, deben ser radicados **a partir del próximo lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) únicamente** por intermedio de la plataforma SAMAI ingresando al siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Las instrucciones para acceder a la plataforma, solicitar la creación de usuario en SAMAI y hacer la radicación de los memoriales y/o solicitudes se encuentran disponibles en el “Manual usuario sujetos procesales” que podrá ser consultado en el enlace: <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>

Cuando la radicación sea exitosa, se generará un número de radicación del memorial y/o solicitud con el cual usted podrá hacer seguimiento al trámite de la solicitud dentro de las 8 horas siguientes a la radicación de la misma. Recordar que la radicación no implica el trámite inmediato y, por tanto, deberá esperarse un término prudencial para la gestión del mismo.

De igual manera, **se precisa que la radicación de demandas se continuará realizando por la ventanilla virtual implementada por la Oficina Judicial de Manizales**, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Nro. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura, por medio del cual se dispuso que el único canal dispuesto para presentación de demandas, a partir del 01 de Julio de 2020 es la ventanilla virtual, la cual se encuentra en el siguiente link: <http://190.217.24.24/ramajudicialmanizales/>.

Cualquier duda o aclaración que se suscite podrá ser atendida en el correo electrónico: stectadmincl@cen DOJ.ramajudicial.gov.co y en el teléfono (6) 8879630 Ext. 10206.

Dada en Manizales, el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES
Maqistrado

CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES
Presidente